



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01221-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

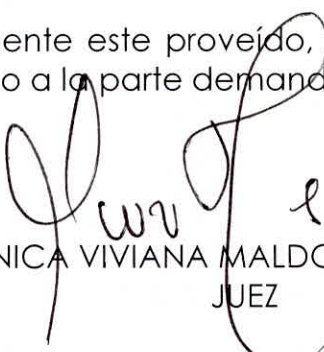
Bogotá, D.C., 11 DIC 2023

En atención al memorial del apoderado de la parte actora, en donde solicita la corrección del auto del mandamiento de pago del 28 de agosto del 2023 dado que quedó errado el subrogatario, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA "INMOBILIARIA BOGOTA SAS" y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 DIC 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 181 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr